

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
-----	------------	---------------------------------	-----------	------------------	---------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0238/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		16/12/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora; de igual manera, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia, así como autorizados en los términos que han quedado precisados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0236/2024-III	LUIS MANUEL GUZMÁN LÓPEZ		16/12/2024	Se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos las notificaciones de este acuerdo, ocurran a exhibir la documental que se indica, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrán por no presentadas sus manifestaciones y se continuará con la tramitación del recurso de apelación que nos ocupa. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RAA-0185/2024-III	MARÍA UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ Y/O UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ		16/12/2024	Téngase al Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, informando que los quejosos, dentro del amparo interpuesto, señalaron a terceros interesados; por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que les corriera traslado con las copias de la demanda, a fin de que comparecieran a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que por turno le corresponda conocer de la demanda de amparo directo. Este Juzgador queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0192/2024-III	ERIC NICANOR GAONA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	16/12/2024	PREVIO A PROVEER lo conducente al trámite del recurso de reconsideración que se intenta, se ordena solicitar al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de las constancias precisadas. Lo anterior, al resultar necesarias para su estudio en el momento de resolver el medio de impugnación en que se actúa. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0222/2024-III	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO		16/12/2024	Dígame al apoderado jurídico de la autoridad apelante, que este Juzgador, reitera, que conforme a lo dispuesto por el artículo 304 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dispone que la aplicación de criterios jurisprudenciales de este Tribunal, no son vinculantes, menos aún lo serán los criterios asumidos en diversos juicios o recursos, por el propio Tribunal, ya que los jueces y magistrados podrán variar sus criterios a la independencia de su función. Por tanto, se dejan a salvo sus derechos para que, de así estimarlo, proceda a ejercer la solicitud conducente, en los términos que legalmente conciernen, ya que a esta Sala sólo corresponde como atribución denunciar la contradicción de sentencias y tesis del Tribunal, de conformidad por lo previsto en el artículo 20, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el Pleno de este Tribunal, quien, en su caso, analizará si resulta o no procedente proveer conforme a lo peticionado por el compareciente, ya que conforme al artículo 159, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, cuenta con atribuciones para el análisis respectivo. En esa virtud, remítase copia certificada de la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación [RAA-0222/2024-III], del presente proveído y del escrito materia de la presente actuación, al Pleno de este Tribunal, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, para que analice lo conducente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0246/2024-III	MARCO ANTONIO SOLÍS PIEDRA		07/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0245/2024-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO		07/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0190/2024-III	-----		07/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0237/2024-III	PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN.		07/01/2025	SE LE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES A LA MORAL ACTORA. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0197/2024-III	GEORGINA BUCIO ÁVILA		07/01/2025	Se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que la parte actora y la autoridad demandada, presentaron escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que las partes quejas no solicitaron expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación, así como el expediente del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar los juicios de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0199/2024-III	-----		07/01/2025	Se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que la parte actora presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación, así como el expediente del juicio administrativo, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	QUEJA-0044/2024-III	-----		07/01/2025	Téngase a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, remitiendo el cuaderno de Queja 0044/2024-III. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, de la legislación invocada, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0239/2024-III	JOEL LÓPEZ PADILLA		07/01/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas; de igual manera, se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia, así como autorizados en los términos que han quedado precisados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0191/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		07/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fueron planteados por la representante legal de la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora, moral vinculada y autoridad codemandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere, para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0240/2024-III	RICARDO ULISES SIXTOS RAMÍREZ		08/01/2025	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS por las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0247/2024-III	-----		08/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0198/2024-III	ISAUL TOLEDO TORRES		09/01/2025	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0241/2024-III	JAVIER CEDEÑO FROYLÁN		09/01/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR la autoridad demandada; de igual manera, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0042/2024-III	LUIS DONALDO ORTIZ ORTEGA		09/01/2025	En estricto cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, en el juicio de amparo indirecto ***** este instructor, dentro del término legalmente concedido por el Tribunal Federal citado, ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad vinculada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandada y vinculadas; a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, infórmese al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, el cumplimiento a la ejecutoria aludida, por conducto de la Subcoordinación de Amparos de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0218/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0206/2024-III	CARLOS AKMED GÓMEZ CALDERÓN		09/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0423/2021-III	ROSARIO BERBER CERDA Y JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ VIVEROS		09/01/2025	Se tiene al Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo de origen, en cumplimiento al recurso de apelación RAA-0423/2021-III y su acumulado RAA-0424/2021-III. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0424/2021-III	-----		09/01/2025	Se tiene al Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo de origen, en cumplimiento al recurso de apelación RAA-0423/2021-III y su acumulado RAA-0424/2021-III. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0227/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		09/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0232/2024-III	-----		09/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0228/2024-III	-----		09/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0214/2024-III	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/01/2025	Se tiene a la parte actora, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0220/2024-III	NOEL ANDRÉS MALDONADO VICTORIA		09/01/2025	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala de este órgano jurisdiccional, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundadas e inoperantes las alegaciones realizadas por la parte apelante en el agravio "Primero", así como inoperante el agravio "Segundo", sintetizados por esta Sala resolutora en el apartado 6.1., de esta sentencia; en términos de lo analizado en el considerando sexto de este fallo. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0074/2024-II. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a la parte demandada en el juicio administrativo de origen; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0248/2024-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído, y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0107/2024-III	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/01/2025	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; mediante el cual, manifiesta que promovió demanda de amparo indirecto en contra de acto emitido dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. Consecuentemente, toda vez que esta Sala, a la fecha, no ha sido notificada por el Tribunal Federal, del trámite del amparo que alude el compareciente; una vez que esto ocurra, esta Sala procederá a proveer lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0243/2024-III	-----		10/01/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. Por otra parte, se tiene a la autoridades aludidas, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0136/2024-III	JESÚS LÚA DÍAZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	10/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el presente recurso de reconsideración; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0207/2024-III	-----		10/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al titular del juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0102/2024-III	GUADALUPE BARCENAS LARA		10/01/2025	Se ordena REQUERIR MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE SE GIRE al Administrador de Correos del Servicio Postal Mexicano con sede en Morelia, Michoacán, para los efectos que se detallan. Lo anterior, bajo apercibimiento legal. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
7	RAA-0219/2024-III	-----		10/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0214/2024-III	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/01/2025	PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados e inoperantes, por tanto, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y en su oportunidad archívese. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0227/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		10/01/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultaron en una parte infundados y en otra inoperantes, por ende, se confirma la sentencia combatida, en los términos de lo establecido en las Consideraciones Sexta y Séptima. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora del juicio de origen, mediante oficio a la autoridad apelante y por lista a la diversa autoridad a quien se corrió traslado. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0221/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		13/01/2025	Se tiene a la parte actora dentro del juicio de origen, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0231/2024-III	RAFAEL BARRERA VILLA		13/01/2025	Se tiene a la parte actora dentro del juicio de origen, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0203/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0208/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.		13/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0239/2024-III	JOEL LÓPEZ PADILLA		13/01/2025	Se tiene al compareciente apersonándose en cuanto apoderado jurídico de la autoridad Substanciadora y/o Resolutora de Villamar, Michoacán; de igual manera, se le tienen señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia. Como se solicita, se autoriza la devolución del poder notarial exhibido, previa identificación y rexibo de estilo que se deje para constancia legal... Por otra parte, se ordena REQUERIR MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE SE GIRE al Administrador de Correos del Servicio Postal Mexicano con sede en Morelia, Michoacán; para el fin que se detalla; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0233/2024-III	-----		13/01/2025	En el recurso de apelación en que se actúa se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravio expresados por la parte actora apelante. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0068/2024-III	ANDREA HERRERA MENDOZA		14/01/2025	Téngase por recibido el expediente del Recurso de Apelación en que se actúa, mismo que remite el Encargado del Archivo de este Tribunal... se procede a proveer la promoción reservada, signada por el apoderado jurídico de la parte actora, quien solicita la devolución del poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración exhibido dentro del presente asunto; y, como lo pide, se autoriza su devolución, previa identificación, copia y recibo de estilo que se deje en autos, para constancia legal. Finalmente, una vez hecho lo anterior, sin mayor trámite, se ordena devolver el expediente en que se actúa al Archivo de este Tribunal, para la continuación de su custodia y conservación definitiva, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0213/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.		14/01/2025	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación, así como el CD que contiene el juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0242/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		14/01/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	14/01/2025	Se requiere a las autoridades demandada y vinculada en sentencia, respectivamente: a) Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán; y, b) Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán; para que acrediten el pago por concepto de pensión, en favor de la parte actora, en los términos asentados. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
5	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	14/01/2025	Dada cuenta con el oficio sin número, que se detalla, -reservado para ser acordado en cuanto al fondo, mediante acuerdo de dos de diciembre de dos mil veinticuatro-; mediante el cual, comparece quien se ostenta apoderada jurídica del Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán; se le tiene pretendiendo desahogar el requerimiento realizado por esta Sala mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.Sin embargo, la aludida compareciente fue nuevamente omisa en exhibir en original o copia certificada las documentales que se indican. Consecuentemente, se procede a hacer efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, y se tiene por no presentada la promoción de cinco de noviembre de la misma anualidad...Ahora bien, tomando en consideración el estado procesal que guarda el presente asunto; y, virtud a que de autos obra el comprobante de la transferencia interbancaria que se precisa; previo a proveer lo conducente, se ordena requerir a la parte actora, para el fin que se indica. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	RAA-0230/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/01/2025	En el recurso de apelación en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los puntos resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravio identificados como "PRIMERO" y "SEGUNDO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0211/2024-III	JOSÉ MANUEL ORTIZ FRANCO		15/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0234/2024-III	-----		15/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0174/2024-III	-----		15/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0219/2024-III	-----		15/01/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, determinó que si bien cuenta con atribuciones para conocer de todas aquellas apelaciones interpuestas en contra de sentencias dictadas por los Jueces Administrativos, conforme a lo indicado en la Consideración Primera, sin embargo: SEGUNDO. Este resolutor al advertir violación a las formalidades esenciales del procedimiento y para la debida integración de la relación jurídica procesal conforme a lo impugnado, coligió que no es posible hacer pronunciamiento sobre las cuestiones de fondo que versen sobre la legalidad o ilegalidad de la determinación asumida por el Juez, así como de los agravios hechos valer por la recurrente y las manifestaciones vertidas por la demandada, conforme a los razonamientos lógico jurídicos insertos en la Consideración Segunda de este fallo. TERCERO. Se revoca la sentencia apelada y se manda reponer el procedimiento, conforme a los efectos precisados en las Consideraciones Tercera y Cuarta. CUARTO. Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria, de conformidad con lo asentado en la parte final del último considerando. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte apelante, mediante oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y a la diversa autoridad, quien conforme a lo asumido por esta Sala igualmente figura como demandada en juicio Subdirector de Ingresos y Control Vehicular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; y por lista a la diversa autoridad Receptor de Rentas de Paracho, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0232/2024-III	-----		15/01/2025	En el recurso de apelación en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan inoperantes, por tanto, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0228/2024-III	-----		15/01/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. La Tercera Sala de este órgano jurisdiccional resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el agravio expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0648/2023-III. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultaron fundados los conceptos de violación; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado por las razones expuestas en el considerando octavo de la presente sentencia. CUARTO. Resultó procedente el pago de las prestaciones económicas que precisadas quedaron en el noveno considerando; por tanto, se condena a las autoridades demandadas a cubrir el pago de ellas en los términos ahí señalados. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0236/2024-III	LUIS MANUEL GUZMÁN LÓPEZ		16/01/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0107/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO MICHOACÁN Y OTRO		16/01/2025	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** , que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** , del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el Estado de Michoacán, por el que el órgano federal, comunicó que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional promovida por las autoridades demandadas, ha quedado firme. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	QUEJA-0044/2024-III	-----		16/01/2025	Téngase por recibido oficio, mediante el cual, la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal, remite copia certificada de las constancias de notificación que se detallan, solicitadas por esta Sala; consecuentemente; se ordena agregar el comunicado de cuenta a sus antecedentes, a efecto de que obre en constancias y surta los efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0197/2024-III	-----	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	17/01/2025	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán... PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de las constancias que se indican. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0198/2024-III	-----	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO	17/01/2025	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, con el cual, remite el testimonio integrado del juicio de origen, para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por la parte actora dentro del juicio en cita... PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal, para el efecto que se detalla. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0110/2024-III	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		17/01/2025	Se tiene al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informando que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, admitió trámite demanda de amparo, derivada del presente asunto; y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó; asimismo, que el Juzgado de antecedentes negó la suspensión provisional... Este Magistrado Instructor se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0191/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOCÁN.		17/01/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autorizada en términos amplios de la parte actora. Por otra parte, importa destacar, que aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos a las diversas partes, a fin de que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses les convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0195/2024-III	ALMA CELESTE CALDERÓN GONZÁLEZ		17/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0212/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS Y OTROS.		17/01/2025	Se tiene al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informando que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, admitió a trámite el juicio de amparo indirecto promovido contra actos emitidos en el recurso de apelación en que se actúa. Este Magistrado Instructor queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0217/2024-III	JOSÉ ANTONIO CORNEJO MARTÍNEZ		17/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0197/2024-III	GEORGINA BUCIO ÁVILA		17/01/2025	Téngase a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, informando a este Instructor, sobre el contenido del acuerdo emitido dentro del juicio de origen, relativo al amparo promovido contra acto de esta Tercera Sala, emitido dentro del recurso en que se actúa. El presente Instructor queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0001/2025-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN		17/01/2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la autoridad apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, y por autorizando en los términos precisados a las personas que indica. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0002/2025-III	MÓNICA LÉMUS LÓPEZ		17/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0111/2024-III	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		20/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0112/2024-III	JOSÉ HIJAR MARTÍNEZ		20/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	20/01/2025	Se declara firme el acuerdo por el que se hizo efectivo el apercibimiento decretado en autos y por el que se impuso multa a las autoridades demandadas. Se ordena hacer del conocimiento a la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	20/01/2025	Se declara firme el acuerdo por el que se hizo efectivo el apercibimiento decretado en autos y por el que se impuso multa a las autoridades demandadas. Se ordena hacer del conocimiento a la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	RAA-0229/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN.		20/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado, en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0107/2024-III	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/01/2025	Se tiene al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informando que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, admitió a trámite demanda de amparo, derivada del presente asunto; y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó; asimismo, informa que el juzgado de antecedentes concedió la suspensión provisional... Este Magistrado Instructor se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
2	JAR-0190/2024-III	-----		21/01/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a las diversas autoridades codemandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0191/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		21/01/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la autoridad codemandada y persona moral vinculada. Finalmente, atendiendo a que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0199/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN ESTADO DE MICHOACÁN	HÉCTOR ANDRÉS ALCÁNTARA MELGOZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	21/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene la impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a la autoridad demandada y terceros interesados, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0245/2024-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO		21/01/2025	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas; de igual manera, se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia, así como autorizados, en los términos que han quedado precisados. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0247/2024-III	-----		21/01/2025	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas; de igual manera, se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia, así como autorizados en los términos que han quedado precisados. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0191/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		21/01/2025	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los puntos resolutivos siguientes: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que fueron materia del recurso de reconsideración JA-R-0191/2024-III; interpuesto por la Encargada de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, conforme a lo expuesto en la Consideración Sexta de este fallo. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido, en los términos de la Consideración Séptima de la sentencia que nos ocupa. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0224/2024-III	MATILDE FELIPE CAMILO		22/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0102/2024-III	GUADALUPE BARCENAS LARA		22/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
3	RAA-0248/2024-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/01/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0246/2024-III	MARCO ANTONIO SOLÍS PIEDRA		22/01/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad demandada; por otra parte, se tiene a la autoridad en cita señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia, así como autorizados, en los términos que han quedado precisados. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0004/2025-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		22/01/2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando, en los términos que han quedado precisados, a las personas que señala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0214/2024-III	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/01/2025	Dígame a la parte actora promovente, que, en atención al contenido de su ocurso, aún se encuentra transcurriendo el término del que legalmente disponen las partes, para interponer juicio de garantías, en términos del numeral 17 de la ley de Amparo, en contra de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa, misma que confirmó la diversa combatida, derivada del juicio administrativo de origen. Sin que esta autoridad Revisora pase por alto lo establecido en el artículo 101 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de la Materia, que establece en lo que en este particular interesa: "Artículo 101. Los términos judiciales [...] no podrán suspenderse por ningún motivo cuando estuvieren en curso..." Por lo que se instruye al personal de este Tercera Sala, a fin de que, una vez que transcurra el término aludido, a la brevedad, remita los autos originales del juicio administrativo citado, juntamente con testimonio de la resolución emitida por este Tribunal de Alzada, a su lugar de origen, para los efectos legales conducentes, en la etapa de ejecución de sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0210/2024-III	YADIRA SUSANA ORJEOCHOA		22/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0234/2024-III	-----		22/01/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra parcialmente fundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la apelante, y atento a los razonamientos lógico jurídicos efectuados en la Consideración Sexta, se deja intocada la sentencia por cuanto hace a los aspectos que no fueron motivo de disenso y de aquellos que se estimó dejar subsistente la determinación; y, respecto de los que resultaron fundados, se impone MODIFICAR la sentencia combatida, en los términos de la Consideración Séptima de este fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción resultó procedente establecer los efectos de la sentencia, así como de la condena para las autoridades demandadas, conforme a lo establecido en las Consideraciones Octava y Novena de la presente sentencia. CUARTO. Se condenó las autoridades demandadas, a cumplir con lo determinado en la apelación que nos ocupa, en los términos de la Consideración Novena de este fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la apelante y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelva la copia certificada de los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con el respectivo testimonio de este fallo; y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0050/2023-III	ABRAHAM RAMÍREZ MITTÓN		22/01/2025	Téngase al Coordinador de Amparo de este Tribunal, informando que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, declaró cumplida la sentencia de garantías; y, en su oportunidad, ordenó el archivo del expediente... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de referencia, ha causado ejecutoria. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0068/2024-III	DANIELA GUADALUPE SILVA HERNÁNDEZ		22/01/2025	Téngase a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal, informando a este Instructor, sobre el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. El suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregarse a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0200/2024-III	HUGO OMAR PÉREZ AQUINO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/01/2025	Se DESECHA el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal; toda vez que el presente medio de impugnación deriva del juicio administrativo, de su índice. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	RAA-0239/2024-III	JOEL LÓPEZ PADILLA		22/01/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la diversa autoridad demandada. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0229/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN.		23/01/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala resulta competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio "Primero", sintetizados por esta Sala resolutora en los incisos A), B), C), D), E) y F), del apartado 6.1. de esta sentencia; en términos de lo analizado en el considerando sexto de este fallo. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de doce de septiembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0172/2024-III. CUARTO. Notifíquese a las partes como corresponda; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0238/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN		23/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejen los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0207/2024-III	-----		23/01/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal, informando a este Instructor, sobre el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa. El suscrito queda enterado de su contenido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0216/2024-III	ROSA MARÍA ESCOBAR GUTIÉRREZ		23/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal. Toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índole. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0042/2024-III	LUIS DONALDO ORTIZ ORTEGA		24/01/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad vinculada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la parte actora y diversas autoridades vinculadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0105/2024-III	MOISÉS OROZCO GAMA		24/01/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, informando a este Instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. El suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregarse a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0196/2024-III	CARRILLO RIVERA MICHEL	MARA PACHECO DÍAZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/01/2025	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se manda informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Finalmente, téngase por recibido escrito signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, respecto a su contenido, dígasele que deberá estarse a lo acordado en el presente auto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0096/2024-III	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ		24/01/2025	Téngase al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informando que Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, admitió a trámite la demanda de amparo que cita, sin que haya aperturado el incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa no lo solicitó. Este Magistrado Instructor se encuentra enterado de lo anterior. Finalmente, toda vez, que los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, fueron remitidos al archivo de este Tribunal, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Encargado del archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0080/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		24/01/2025	Téngase al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informando que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, admitió a trámite la demanda de amparo indirecto que cita, sin que haya aperturado el incidente de suspensión, toda vez que, si bien la parte quejosa lo solicitó, la autoridad oficiante ordenó postergar su tramitación, hasta en tanto el quejoso cumpla con el requerimiento efectuado. Este Magistrado Instructor se encuentra enterado de lo anterior; y toda vez que los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, fueron remitidos al archivo de este Tribunal, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Encargado del archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0187/2024-III	NOÉ MORENO GONZÁLEZ		24/01/2025	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** , que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** , del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el Estado de Michoacán, por el que el órgano federal, comunicó que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional promovida por las autoridades demandadas, dentro del juicio administrativo de origen, ha quedado firme. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0005/2025-III	IARA ÁLVAREZ TOSCANO		24/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, se requiere la parte apelante para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0222/2024-III	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO		24/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0006/2025-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		24/01/2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0135/2023-III	ITURBIDE DIAZ BELINDA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	24/01/2025	Téngase al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informando que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán determinó sobreseer el juicio de amparo que cita. Este Magistrado se encuentra enterado de lo anterior; y, en términos del artículo 163, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ordena, previa su digitalización, agregar el oficio de cuenta y sus anexos, al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAP-0001/2025-III			24/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por el presunto responsable dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa de origen. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad investigadora y terceros interesados, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2025.

12	RAP-0002/2025-III	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		24/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la autoridad investigadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa de origen. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado al presunto responsable y terceros interesados, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, así como autorizados en los términos que quedaron precisados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	RAP-0001/2025-III	-----		24/01/2025	En criterio de este Juzgador, se colma el supuesto previsto por el artículo 268 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por tanto, esta Tercera Sala, oficiosamente, decreta la acumulación de los recursos de apelación RAP-0001/2025-III y RAP-0002/2025-III, a efecto de evitar el dictado de sentencias contradictorias y en una sola se analicen las cuestiones efectivamente debatidas. Ordenándose formar un solo cuadernillo con ambas apelaciones. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	RAP-0002/2025-III	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		24/01/2025	En criterio de este Juzgador, se colma el supuesto previsto por el artículo 268 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por tanto, esta Tercera Sala, oficiosamente, decreta la acumulación de los recursos de apelación RAP-0001/2025-III y RAP-0002/2025-III, a efecto de evitar el dictado de sentencias contradictorias y en una sola se analicen las cuestiones efectivamente debatidas. Ordenándose formar un solo cuadernillo con ambas apelaciones. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	24/01/2025	Se tiene a la parte actora desahogando la vista dada en autos. Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia en la forma y términos detallados. Finalmente, se dejan a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la forma y términos conducentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0109/2024-III	MOISÉS OROZCO GAMA		27/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0153/2024-III	MENDOZA TORRES JOSÉ SALVADOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0195/2024-III	ALMA CELESTE CALDERÓN GONZÁLEZ		27/01/2025	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación, así como el CD que contiene el juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0159/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0193/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOCÁN.	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/01/2025	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se manda informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0194/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOCÁN.	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/01/2025	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se manda informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0158/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	28/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0181/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	28/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0188/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	28/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0187/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	28/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0182/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	28/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0183/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	28/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0186/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	28/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0185/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	28/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0184/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	28/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de enero de 2025.

12	JAR-0197/2024-III	-----	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/01/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de este Tribunal, remitiendo las constancias solicitadas por esta Sala; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	RAA-0226/2024-III	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO		28/01/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0242/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		28/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0174/2024-III	-----		28/01/2025	En el recurso de apelación en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer, resolver y reasumir jurisdicción en el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan esencialmente fundados, por tanto, se revoca la sentencia impugnada. TERCERO. Se resume jurisdicción y se determina la improcedencia del juicio administrativo de lesividad en términos de los razonamientos expuestos en la consideración octava. CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y en su oportunidad archívese. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	RAA-0002/2025-III	MÓNICA LÉMUS LÓPEZ		28/01/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad demandada. Por otra parte, téngase a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia, así como autorizados en los términos que han quedado precisados. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	RAA-0224/2024-III	MATILDE FELIPE CAMILO		28/01/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación; y reasumir jurisdicción. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la apelante, y atento a los razonamientos lógico jurídicos efectuados en la Consideración Sexta, se deja intocada la sentencia por cuanto hace a los aspectos que no fueron motivo de disenso y de aquellos que se estimó dejar subsistente la determinación; y respecto de los que resultaron fundados, se impone MODIFICAR la sentencia combatida, en los términos de la Consideración Séptima de este fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción resultó procedente declarar la nulidad lisa y llana de la resolución combatida, conforme a los razonamientos lógico jurídicos establecidos en la Consideración Octava. CUARTO. A fin de restablecer en el goce de su derecho vulnerado, se analizaron las prestaciones solicitadas y se condenó la autoridad demandada, a cumplir con lo determinado en la apelación que nos ocupa, en los términos de las Consideraciones Novena y Décima de este fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la apelante y mediante oficio a la autoridad demandada, en su oportunidad remítase el testimonio de este fallo al Juzgado de origen; y una vez firme archívese el presente expediente como asunto concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JAR-0190/2024-III	-----		28/01/2025	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración en línea. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios denominados como "PRIMERO", "SEGUNDO" "TERCERO" y "CUARTO" expresados por la parte actora recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia de *****, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal dentro del juicio administrativo *****, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0195/2024-III	FRANCISCO DANIEL ELIZALDE MARTÍNEZ		29/01/2025	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0011/2025-III	-----		29/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la moral actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del auto que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, así como autorizando a las personas que indica, en los términos que han quedado precisados en el presente proveído. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0007/2025-III	-----		29/01/2025	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN intentado por ***** dentro del juicio de origen y dentro del recurso de reconsideración que se indica, en contra de la sentencia dictada por la Magistrada de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por los motivos y fundamentos que quedaron asentados en el cuerpo del presente proveído. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	RAA-0001/2025-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		29/01/2025	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0042/2024-III	LUIS DONALDO ORTIZ ORTEGA		29/01/2025	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración.SEGUNDO. Resultó fundado el agravio "primero" expresado por la autoridad recurrente; agravio que fue materia del recurso de reconsideración JA-R-0042/2024-III; interpuesto por el Delegado Administrativo de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Michoacán, conforme a lo expuesto en la Consideración Sexta de este fallo.TERCERO. En consecuencia, se modifica el auto recurrido, en los términos de la Consideración Séptima de la sentencia que nos ocupa. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0242/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		29/01/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, por ende, se confirma la sentencia combatida, en los términos de lo establecido en las Consideraciones Sexta y Séptima. TERCERO. Notifíquese mediante oficio a la autoridad apelante y mediante lista a la parte actora, efectuado lo anterior, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0189/2024-III	MARÍA JESÚS TAHUADO ORTEGA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN	30/01/2025	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se manda informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0199/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	HÉCTOR ANDRÉS ALCÁNTARA MELGOZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	30/01/2025	Téngase a la autoridad recurrente, desahogando la vista dada en autos, hágase del conocimiento de lo anterior, a: la parte actora; autoridad demandada; y a los terceros interesados, para los efectos conducentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Finalmente, importa destacar que aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos, a fin de que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses les convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita por lo que, una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0008/2025-III	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN LOCAL MICHOACÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA		30/01/2025	PREVIO A PROVEER lo conducente respecto al trámite del recurso de apelación promovido por la autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, se requiere a la autoridad apelante, para los efectos que señalan, bajo apercibimiento legal. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
4	RAA-0015/2025-III	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS		30/01/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad codemandada dentro del juicio de origen, por conducto de su apoderada jurídica... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0001/2025-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		30/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0237/2024-III	PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN.		30/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS